JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD
Medellín, veintiuno (21) de agosto de dos mil veinte (2020)

Radicado 05001 31 10 001 **2019 00253** 00

En atención a los memoriales que antecede, teniendo en cuenta que la última liquidación de aprobada por el despacho asciende a la suma de $23.084.764,38 y con el fin de dar cumplimiento a lo estipulado en el Inciso 2° del artículo 599 del C. G. del P., esto es, que el valor de los bienes a embargar no exceda del doble del crédito cobrado y sus intereses, se accede parcialmente a lo solicitado y en consecuencia, **SE DECRETA** el **EMBARGO** y posterior **SECUESTRO**, de los siguientes bienes inmuebles:

A.) Derecho cuota, equivalente al 33% del inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria N° 001 – 614402 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Ant., zona sur; situado en la Transversal 33A S N° 31D – 04, edificio El Portal de la Magnolia 301, apartamento 2, del municipio de Envigado Ant. Porcentaje que tiene un avalúo de $27.874.646,00. **B.)** Derecho cuota, equivalente al 33% del inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria N° 001 – 672376 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Ant., zona sur; situado en la Calle 31 N° 80A – 35, apartamento 301, del municipio de Medellín Ant. Porcentaje que tiene un avalúo de $13.892.528,00.

Ofíciese para tales efectos.

NOTIFÍQUESE,

KATHERINE ANDREA ROLONG ARIAS
JUEZ

Firmado Por:

KATHERINE ANDREA ROLONG ARIAS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
1090cdfb9a62c106dd4f7c4fd741952c90a3c42cc8187256392c6bd6747b955d
Documento generado en 21/08/2020 08:22:13 p.m.